



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General  
de Gestión Fiscal de  
los Recursos Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 10 de enero de 2022

**OFICIO CIRCULAR N° 0001-2022-EF/53.07**

Señor (a)

Jefe/Director de la Oficina de Recursos Humanos

**UNIDAD EJECUTORA**

**Según ANEXO N° 02: Listado de Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobierno Regional**

Presente.-

Asunto : Información sobre conceptos de ingresos cuyos costos no se registran en el AIRHSP

Referencia : **Hoja de Ruta N° 002328-2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, conforme al inciso e) del artículo 155 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas<sup>1</sup> (ROF-MEF), la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF tiene competencia para determinar los costos de los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, incluyendo la proyección de los costos de aquellas medidas en materia de Ingresos de Personal a ser implementadas.

Asimismo, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, en el marco del artículo 7, numeral 7.2 de la Directiva N° 0006-2021-EF/53.01, Lineamientos para la Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión de Ingresos de Personal<sup>2</sup>, requiere determinar los costos de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público por periodos de tres años (2023-2025), en particular, de aquellos conceptos de ingresos cuyos costos no se registran en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). En ese sentido, se solicita lo siguiente:

- Información sobre los conceptos de ingresos comprendidos en las partidas de gasto detalladas en el ANEXO N° 01, según corresponda a su entidad.

Esta información deberá ser remitida conforme al formato en Excel elaborado para su entidad, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace<sup>3</sup>: <https://bit.ly/34ufY0t>. Para ubicar el archivo correspondiente a su entidad, deberá navegar entre las carpetas en el siguiente orden: (i) GOBIERNO NACIONAL\\SECTOR\\PLIEGO, en caso su unidad ejecutora pertenezca al Gobierno Nacional; o, (ii) GOBIERNOS REGIONALES\\PLIEGO, en caso su unidad ejecutora pertenezca a los Gobiernos Regionales.

<sup>1</sup> Aprobado con la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41.

<sup>2</sup> Aprobada con la Resolución Directoral N° 0110-2021-EF/53.01.

<sup>3</sup> Para acceder al enlace se recomienda copiarlo y pegarlo en el navegador web.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General  
de Gestión Fiscal de  
los Recursos Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Llenado de los formatos de Ayudas Memorias para las partidas de gasto detalladas a partir de la celda B83 de la hoja "Indicaciones de Llenado" del formato en Excel. En los formatos de Ayudas Memorias se solicita información sobre el marco normativo de los conceptos involucrados, la metodología de cálculo del costo de cada concepto y su proyección, condiciones para el otorgamiento de cada concepto, regímenes laborales o regímenes pensionarios que son beneficiarios, entre otros. Dichos formatos se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/34ufY0t>.
- Directivas de su entidad, de corresponder, que regulen el requerimiento y asignación de montos por estos conceptos, el uso de formatos para el cálculo de estos costos, o cualquier otro aspecto vinculado a este proceso.

La información solicitada (formato en Excel y Ayudas Memorias debidamente llenados, así como directivas de sustento) debe ser enviada hasta el **04 de febrero de 2022** a través del formulario web cuyo enlace se encuentra referenciado en la celda C2 de la hoja "Indicaciones de Llenado" del formato en Excel. De ser el caso, las consultas pueden efectuarse al correo [consultas\\_dpgfrh@mef.gob.pe](mailto:consultas_dpgfrh@mef.gob.pe), con el ASUNTO: "Consulta sobre conceptos no AIRHSP".

Hago propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**ADRIANA MILAGROS MINDREAU ZELASCO**

Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasDespacho  
Viceministerial de  
HaciendaDirección General  
de Gestión Fiscal de  
los Recursos Humanos**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"****ANEXO N° 01 - Partidas de gasto que comprenden conceptos cuyos costos no se registran en el AIRHSP**

<b>Partida de gasto</b>	<b>Descripción</b>
2.1.1.1.2.3	ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD
2.1.1.3.1.5	PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD
2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)
2.1.1.9.2.2	ASIGNACIÓN POR LICENCIAMIENTO
2.1.1.9.3.3	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)
2.1.1.9.3.4	ASIGNACION POR ENSEÑANZA
2.1.1.9.3.7	BONO POR DESEMPEÑO
2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES
2.1.1.10.1.3	DIETAS A COLABORADORES EVENTUALES
2.1.2.1.2.5	ENTREGA DE CUPÓN O VALE POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN
2.2.1.1.2.2	BONIFICACION FONAHPU - D.L. 20530
2.2.2.1.1.1	PRESTACIONES DE SALUD
2.2.2.2.1.3	BONOS COMPLEMENTARIOS Y PENSIONES COMPLEMENTARIAS
2.2.2.2.1.99	OTROS SIMILARES
2.2.2.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO
2.2.2.3.4.3	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA
2.3.2.8.1.5	VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.
2.3.2.8.1.6	ENTREGA DE CUPÓN O VALE POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN